nstructivo

П

Registro de incidencias





GENERACIÓN DE TICKETS DE CONSULTA

El portal de incidencias del sitio CONTRAT.AR y COMPR.AR da soporte para las consultas de los interesados en inscribirse y actualizar en el Registro Nacional de Constructores y Firmas Consultoras de Obras Públicas.

En la pantalla principal del sitio https://contratar.gob.ar encontrarán, en el menú superior, la opción "Atención al usuario".



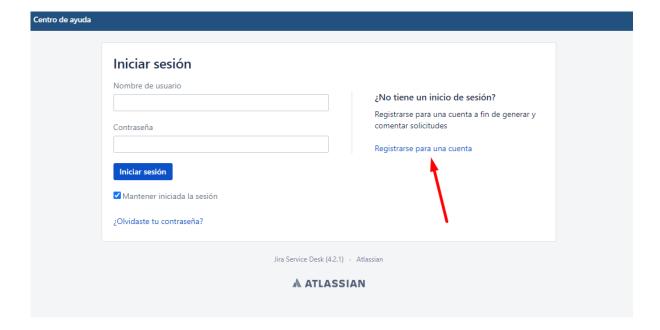
En la opción "Envíenos por favor un ticket aquí", presionando en la palabra "aquí" se dirigirán al sitio de incidencias.







En caso de que sea la primera vez que se accede deberán crearse un usuario.



IMPORTANTE

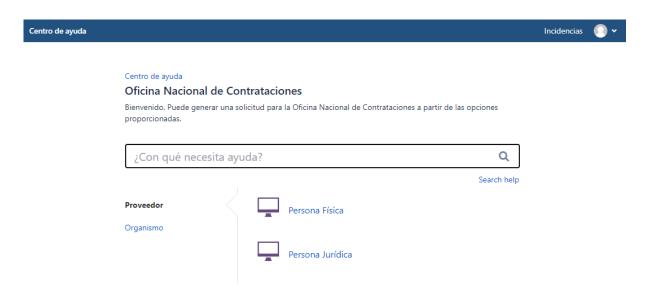
El usuario no es el mismo que se utiliza en CONTRAT.AR o en el sistema del Registro Nacional de Constructores. Es un usuario específico para esta aplicación, por ello si nunca enviaron un ticket, debe crearse un usuario.

Se solicitarán los siguientes datos:



Registrarse para una cuenta	
Correo electrónico	
Contraseña	
☐ Mostrar contraseña	
Nombre completo	
Por favor introduzca la palabra que se muestra debajo	
endrited	
Registrarse Volver a inicio de sesión	

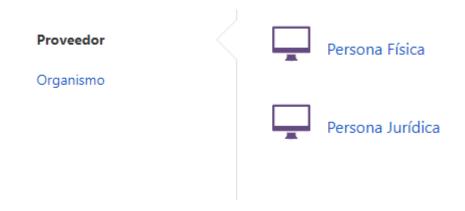
Una vez creado el usuario se encontrarán con el siguiente sitio:



El sistema dará la opción de generar tickets tanto a Organismos Públicos, como a Proveedores (usuarios del Registro Nacional de Constructores).



Las empresas inscriptas en el RNCYFCOP ingresarán en "Proveedor" y clickearán de acuerdo al tipo de personería, Persona Física o Persona Jurídica.



Si por ejemplo se ingresa con el carácter de "Persona Jurídica", nos va a aparecer un formulario, donde se solicitarán los siguientes datos:

- RESUMEN: título de la incidencia. Escribir brevemente cual es el inconveniente o consulta a realizar. Se solicita que este dato sea sumamente conciso y descriptivo.
- NOMBRE DE LA EMPRESA/ORGANIZACIÓN: consignar la razón social de la empresa, o nombre y apellido de la persona física. De tratarse de Personas Físicas, NO deben consignar el nombre de fantasía.
- CUIT DE LA EMPRESA/ORGANIZACIÓN: ingresar el CUIT del interesado. Se requiere que se complete obligatoriamente este dato para que el tratamiento sea más efectivo.
- MAIL INSTITUCIONAL: ingresar un email de contacto.
- TELÉFONO DE CONTACTO: consignar un número telefónico para que si el inconveniente resulta complejo y requiere que personal del Registro se contacte con la persona que está a cargo de la consulta realizada o inconveniente invocado.
- TIPO DE CONSULTA: se divide en las siguientes categorías:
 - a) Consulta, b) Requerimiento c) Problema/Error.
 - Utilizar el c) sólo cuando posean algún inconveniente informático que necesiten reportar.
- TEMA Y SUBTEMA: En Tema, siempre indicar "Sitio CONTRAT.AR". Es importante que coloquen esta etiqueta.
- DESCRIPCIÓN: describir el inconveniente a reportar, o la consulta que desean realizar.
- ADJUNTO: podrán adjuntar archivos o capturas de pantalla.

IMPORTANTE

Siempre que se reporte un error o inconveniente informático, deberán adjuntar captura de pantalla donde se visualice el problema que están experimentando. Sin esta documentación no se puede avanzar sobre la resolución del inconveniente.

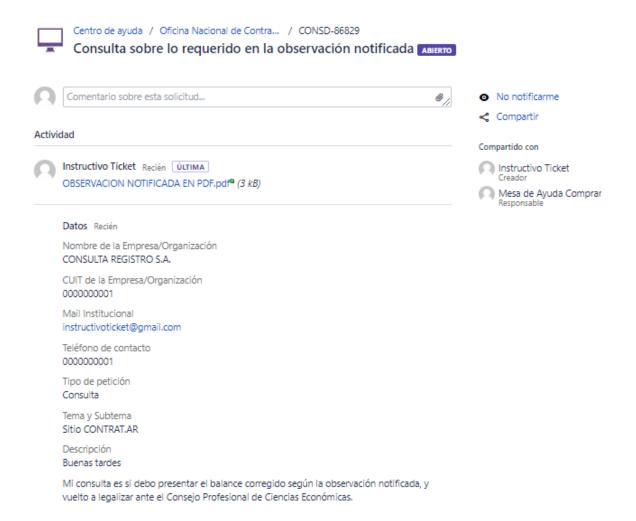
Captura de pantalla no es lo mismo que una impresión desde el navegador, ya que la impresión no permite visualizar correctamente el formato del sitio web, y dar una respuesta puntual sobre el inconveniente que



Centro de ayuda / Oficina Nacional de Co Persona Jurídica	entra
Resumen	
	Título descriptivo de su solicitud
Nombre de la Empresa/Organización	
CUIT de la Empresa/Organización	
Mail Institucional	
Teléfono de contacto	
Tipo de petición	
Ninguno	w.
Tema y Subtema	
Ninguno v Ninguno	w
Descripción	
Adjunto (opcional)	
Arrastre y suelte archivos, pegue capturas de pantalla, o	
navegar	
Crear Cancelar	'



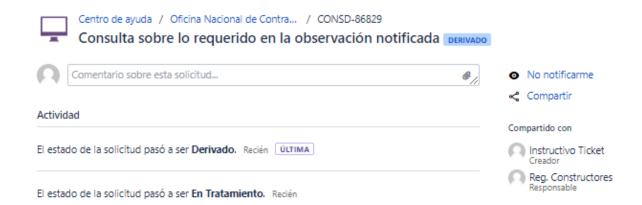
Una vez que se complete en su totalidad el formulario que se muestra arriba, se debe presionar en "Crear", y con ello el ticket se habrá generado. Se verá de la siguiente manera:



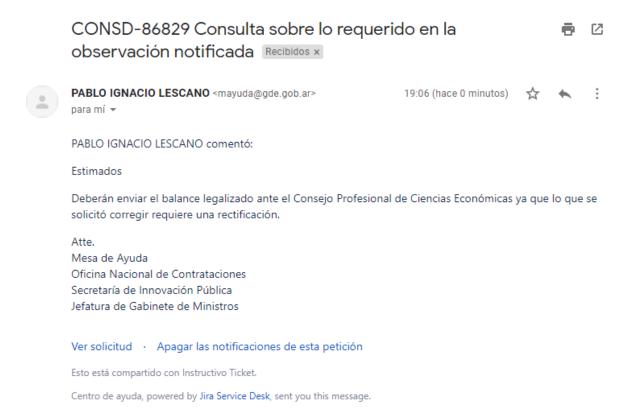
En la parte superior de la incidencia podremos visualizar el número del ticket, el cual se precede de un código. Siempre los tickets enviados al RNCYFCOP tendrán delante la palabra "CONSD-" y a continuación el número que se le asignó.

También podrán consultar los movimientos del ticket.





Recibirán la respuesta a la brevedad, y se les notificará al email del usuario que creó la incidencia. Se verá de la siguiente manera:



ATENCIÓN

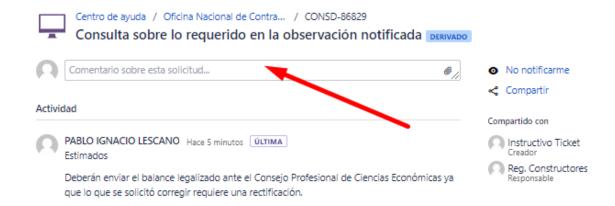


El email recibido fue enviado por una casilla de emails de uso interno del sistema de incidencias, y se utiliza para notificaciones automáticas.

NO RESPONDER EL EMAIL. Si responden el mismo no obtendrán respuesta, debido a que no es una casilla destinada a recibir consultas.

Deberán ingresar, desde el botón inferior del email "Ver solicitud".

A continuación los llevará a iniciar sesión en el sistema de incidencias y allí podrán ver la respuesta y realizar una nueva consulta si así lo desean.



Allí verán la misma respuesta, y si quieren podrán realizar un comentario, consultando alguna cuestión más.

Las nuevas consultas y respuestas sobre el mismo tema siempre se realizan de esta manera:

- 1) Se recibe la respuesta del RNCYFCOP por email.
- 2) Se ingresa al sitio de incidencias.
- 3) Se busca el ticket en cuestión.
- 4) Se realiza un nuevo comentario desde el sistema de tickets.

ACLARACIÓN

Por favor, se solicita no generar más de 1 ticket reportando el mismo inconveniente o realizando la misma consulta, o para realizar nuevas consultas sobre el mismo tema.

Todo lo que se trate del mismo tema se consulta sobre el mismo ticket, realizando nuevos comentarios sobre este..

El envío de múltiples tickets:

- No acelera la respuesta de parte del RNCYFCOP
- No brinda fluidez en la comunicación

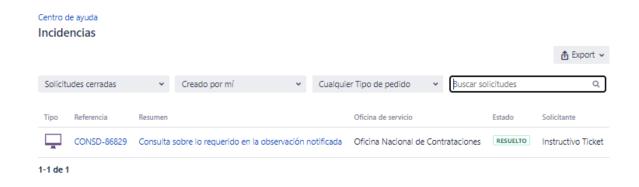


BÚSQUEDA DE TICKETS Y REAPERTURA

En caso de querer buscar un ticket finalizado anteriormente, podrán hacerlo ingresando con su usuario y contraseña al sitio de Incidencias, y dirigiéndose arriba a la derecha a "Incidencias", y luego a "Mis solicitudes".

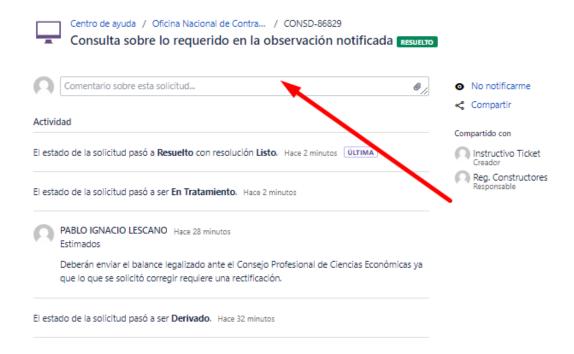


Encontrarán una serie de filtros para poder buscar por distintos criterios, y una vez encontrado el ticket, ingresar haciendo clic en el número del ticket.



Por ejemplo, en la siguiente captura veremos un ticket que ya está resuelto y cerrado. Sin embargo se puede realizar un nuevo comentario para volver a hacer una consulta sobre el mismo tema y la Mesa de Ayuda reabrirá el mismo y lo derivará al Registro Nacional de Constructores para dar respuesta.





En caso de no obtener respuesta pasados unos días, o no ver movimiento en el ticket, y el tema requiere una rápida resolución, enviar un email consultando a la casilla: oncregistrodeconstructores@jefatura.gob.ar.

No se responderán consultas si no hay un ticket abierto, ni tampoco se dará una respuesta diferente a la obtenida por ticket.

En caso de tener más dudas sobre el tema consultado o reportado, o requerir más detalles, siempre deben comentar sobre el ticket.



Argentina unida





